

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

# **Seguridades en democracia: juristas, políticos y policías en el campo de la política de seguridad en Córdoba (1985-2015).**

Paul Hathazy.

Cita:

Paul Hathazy (2015). *Seguridades en democracia: juristas, políticos y policías en el campo de la política de seguridad en Córdoba (1985-2015)*. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/634>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Seguridades en democracia: juristas, políticos y policías en el campo de la política de seguridad en Córdoba (1985-2015)**

Paul Hathazy CONICET / Centro de Estudios e Investigaciones en Cultura y Sociedad, UNC  
Email: paulhathazy@gmail.com

Resumen: Tras una breve discusión sobre los abordajes a la securitización del control del delito, se analizan aquí a partir de fuentes documentales las políticas de seguridad en Córdoba desde el retorno de la democracia siguiendo la conformación y transformación de la categoría de intervención pública “seguridad”, su institucionalización en el estado y los cambios en componentes, orientaciones y medidas en las dos últimas décadas. Se presta atención a la mutación desde la categoría seguridad ciudadana—desarrollada durante los noventa con la impronta de juristas y criminólogos—por la de seguridad pública en la última década, en un contexto de criminalidad estable y de inseguridad creciente. El cambio semántico refleja el recambio en el partido de gobierno y el ascenso de actores policiales en la definición de programas y medidas que han proyectado su poder perfilando el Ministerio de Seguridad, enfatizando el componente policial y represivo, y subordinando componentes comunitarios y de la planificación.

Palabras clave: Política, Seguridad, Categorías de Intervención, Córdoba

## **1. Introducción: Transformaciones e institucionalización de las políticas de seguridad**

Si en cada momento histórico las “cambiantes concepciones de la seguridad están profundamente implicadas con cambios en las concepciones del Estado, su rol y sus responsabilidades” (Zedner 2009:48) indagar en la “seguridad” como categoría de intervención pública implica estudiar un aspecto central en la evolución del Estado contemporáneo. De modo coincidente, la criminología ha considerado la emergencia de los “aparatos de prevención y seguridad” como “el más significativo desarrollo en el campo del control penal” contemporáneo (Garland 2001:170; Cohen 1985). Desde la sociología política varios autores han destacado su rol central en la comprensión de las transformaciones del aparato estatal, en la práctica de gobierno (Simon 2007; Wacquant 2010; Svampa 2005).

Aquí nos concentramos en la emergencia reciente de la categoría de “seguridad” y su lugar y efectos en el sector penal de los distintos campos burocráticos en un proceso donde la categoría seguridad nacional—en tanto racionalización del control penal y las burocracias tradicionales—es reemplazada por la de seguridad a secas. En un estudio previo sobre las

transformaciones en las burocracias policiales, judiciales y penitenciarias desde el retorno de la democracia observamos cambios superficiales en las instituciones penales argentinas (Hathazy 2013a). Observaciones preliminares revelan un desarrollo análogo respecto de las “políticas de seguridad”, con una emergencia tortuosa y tardía (Kessler 2010; Rangugni 2009), con una multiplicidad discursiva y organizacional, sucesiva inestabilidad de los componentes penales y no penales y una evolución a enfoques policiales en un proceso donde los expertos resultan periódicamente marginados.

En lo que sigue, en esta comunicación presentamos los resultados preliminares de una indagación comparativa que tienen por objeto explicar la diferente evolución que se observaría en las políticas de seguridad de Argentina (sistema federal y provincia de Córdoba) y Chile comparando casos nacionales con un sistema unitario con otro en el que la responsabilidad en torno a la seguridad está distribuida entre los niveles federales y provinciales. En este caso nos concentraremos de los resultados producidos por una reconstrucción documental y de bibliografía secundaria referida al caso de la provincia de Córdoba entre 1983 y 2014.

Para el análisis de la reconfiguración e institucionalización de la política de seguridad partimos de una sociología de las categorías de intervención política (Dubois, 2008) que desde una perspectiva procesual y comparativa (Dubois y Laborier 2003) indaga en las condiciones de posibilidad y los determinantes de la emergencia de nuevas categorías de intervención pública estatal —en su caso las políticas “culturales”— reconstruyendo la conformación específica de nuevas categorías que “clasifican objetos y problemas sociales” y dan “sentido y orden” a un serie diversa de “actos, discursos, gastos, y prácticas administrativas” integrando distintos elementos y jerarquizándolos de modo específico (Dubois 2008:1). En el caso de las “políticas de seguridad” debemos partir del desplazamiento desde la categoría política de “seguridad nacional” hacia la de “seguridad” a secas, o bien su negativo “inseguridad”, que prioriza políticamente y administrativamente nuevos riesgos y actores con autoridad en un proceso polémico y agonístico de “securitización” donde “concurren agentes e instituciones sobre el conocimiento pertinente respecto de específicos peligros, riesgos y vulnerabilidades” (Bigo 2010:126).

Para dar cuenta de los componentes de esta nueva política (penales o extrapenales) y su integración y jerarquización en la concretización específica de la política de seguridad y su evolución nos centramos en la sociología del campo político y burocrático (Bourdieu 2005; Dubois 2012). Esta securitización centrada en el delito común y la legitimación e introducción de nuevas perspectivas y métodos las ubicamos en las luchas en el “campo penal” esto es, el espacio que intersecta los campos burocráticos, jurídicos, políticos y académicos, donde

diversos agentes compiten por la autoridad para determinar prioridades, políticas y medidas legítimas en cuestiones penales (Page 2013).

Este foco en las trayectorias, las estrategias y las alianzas de los agentes implicados en la constitución de las políticas de seguridad complementa los análisis estructurales foucaultianos centrados en la conformación de programas y racionalidades políticas (Valverde 2010; Galvani et al. 2011) y presta una atención mayor a las relaciones y agentes cercanos al Estado en lugar de a los determinantes sociales como la tesis de la modernidad tardía enfocados en mutaciones económicas, sociales y culturales (Garland 2001; Young 1999). Finalmente, preferimos el análisis relacional de los campos por sobre los acercamientos en términos de redes del “gobierno nodal de la seguridad” (Shearing y Wood 2011), más descriptivo que explicativo.

## **2. La emergencia de la (in)seguridad ciudadana en Córdoba: Criminalidad, inseguridad y políticas en la década de 1990**

Desde el retorno de la democracia en 1983, la seguridad como “categoría de intervención pública” (Dubois 2008)—englobando categorías, órganos y modos de intervención públicos específicos—se ha institucionalizado en el estado a la vez que ha sido sometida a redefiniciones en las categorías y en lo institucional. En esta sección reconstruyo el contexto de criminalidad e inseguridad desde fines de 1990 y los primeros desarrollos institucionales progresivamente englobados como política de seguridad. En la próxima describo las mutaciones desde aquellos desarrollos de corte judicial-liberal y criminológico hacia la deriva policialista y punitiva que caracterizan la política de seguridad contemporánea en la provincia.

La provincia de Córdoba es la segunda en población de Argentina (3,304,000), y su capital, la segunda mayor ciudad del país con 1,330,000 habitantes. La provincia ha mutado en las últimas tres décadas desde un desarrollo de base industrial a una economía agro-exportadora y de servicios. En esta modificada economía ha aumentado la desocupación y la precarización, afectando más intensamente a los menos educados y residentes de sectores periféricos de la capital (Closa 201a, 2010b) (Ver tabla 1)

Tabla 1. Criminalidad e inseguridad en Córdoba (1987-2013)

<b>PROVINCIA</b>	1987	1990	1996	2000	2005	2008	2013
Delitos propiedad /100.000 hab.	2685	1687	2583	2604	2553	2600	
Delitos personas c/100.000 hab	403	329	538	660	782	1065	
Homicidios c/100.000 hab.		4.7	6.7	5	3.7	4	4

<b>CAPITAL</b>				(2002)			
Delitos Propiedad c/100.000		2217	4286	4541	3689	3959	
Delitos Personas c/100.000				1000	1009	1256	
<b>Victimizacion</b>			(1999)	(2001)		(2007)	
Total			31 %	37.5 %		23.9 %	19.8%
Robo en vivienda			9.1 %	8.3 %		7 %	
Lesiones			2.1 %	5.2 %		3.4 %	
<b>Inseguridad</b>	(1990)	(1993)	1999	2001			2013
Sensacion general	64.6	77.4	-	78%			-
Preocupacion		45.2 %	-	92 %			-
Riesgo a ser víctima		30.7 %	67.4%	77.7%			85.7%
Temor en barrio de noche		29 %	77 %	64 %			73.2%
Desempleo		4.1	18	25		10	8.6
Trabajo informal			33.1	44.5	49.9		48

Fuentes: Desempleo y trabajo informal: Closa (2010a, 2010b), 2013: Dirección Nacional de Estadísticas y Censos. Delitos provincia 1987: Dirección Provincial de Política Criminal (DPPC) en Bergoglio (1993), 1990-2008: Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC). Delitos Ciudad: 1990 y 1996 DPPC, otros años : DNPC. Victimización: 1990 y 1993: Bergoglio (1993); 1999 y 2000 DNPC; 2007 Isla y Miguez (2010); 2013: Observatorio de Delincuencia y Violencia, Córdoba, en Garborevsky (2014).

En la provincia, la tasa de delitos contra la propiedad se ha mantenido constante desde fines de la década de 1980, mientras que aumentaron los delitos contra la personas (ver Tabla 1). La tasa de homicidios se mantiene estable tras incrementarse durante la década de 1990. En la capital, la situación difiere en los delitos contra la propiedad registrados, que se han duplicado entre 1990 y 2002 y es similar en los delitos contra las personas que también aumentaron (25% entre 2000 y 2008). Las encuestas de victimización en la ciudad de Córdoba, coinciden con los datos oficiales en registrar la leve baja de delitos contra la propiedad desde 2001 pero difieren en tanto muestran un leve reducción en lesiones. Esta curva general en la criminalidad, levemente ascendente con pico en 2000-2001, coincide con la evolución de las mediciones del sentimiento de inseguridad durante la década de 1990. Estas presentan, sin embargo, una curva ascendente un tanto más abrupta, tanto en la dimensión general, como sus aspectos puntuales de preocupación pública, de percepción de ser víctima de delito y en tanto temor difuso (Kessler 2009:94-95). Así mientras la victimización real ha disminuido en la

última década la expectativa de victimización y el temor al delito mantienen la tendencia ascendente desde los 90. Es destacable, a su vez, lo temprano que aparece como preocupación política, comparado con el escenario nacional (Kessler 2010). Ya en 1990 una encuesta registra un 45% de respuestas que menciona el castigo del delito como el mayor problema y solo el 39.9% refieren al problema de no resolverse la crisis económica (Bergoglio et al. 1993).

El creciente índice de criminalidad de fines de la década de 1980, y su prioridad entre las preocupaciones de los ciudadanos son enfocados inicialmente por el gobierno democrático de Eduardo Angeloz, de la Unión Cívica Radical (UCR), como problemas de “control del delito” conectados directamente con la cuestión social. Aquí, a diferencia de lo ocurrido en otras regiones (Kessler,2009:77-80) se enfatizan los efectos de desapego a la ley y desorden que produce la crisis económica y social de fines de la década de 1980. Tras una primera respuesta policial con un “Plan general de prevención y seguridad” que incrementó la vigilancia, incluyendo grupos anti-saqueos y creó destacamentos policiales en barrios marginales (Gobierno de Córdoba 1990:18), pronto, el Ejecutivo provincial anunciará que el “problema de la seguridad” englobará “la mejora del tratamiento penitenciario, ...programas que atañen a la víctima del delito, diseño de bancos de datos y mapa del delito, un organismo criminológico, ...actualización local con trabajo municipal, y modernización del sistema penal.” Gobierno de Córdoba 1991:4). Esta política penal, a su vez, fue acompañada de una política social de amplia cobertura en educación, salud, y ayuda de alimentación y escolaridad de sectores con menos recursos (Closa 2010a:464-466).

Esta visión penal – judicial reflejaba el re-ingreso de criminólogos y juristas liberales al Estado tras el retorno de la democracia, como Hilda Marchiri, criminóloga exiliada en México, o Alfredo Irigoyen, profesor de derecho penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (ver Marco del Pont 1999) quienes formaron la “Dirección de Política Criminológica”, creada en 1986—encargada de relevar datos “del sistema prevencional, jurídico penal, penitenciario” (Gobierno de Córdoba 1991) para realizar mapas del delito, investigaciones, y aconsejar—y el Centro de Asistencia a la Víctima del delito, auxiliando jurídica y psicológicamente a víctimas de delitos (Ley 7379), a cargo de Marchiori.

A partir de la crisis económica del estado provincial a mediados de 1990 y la asunción de Ramón Mestre como gobernador en 1996, también de la UCR, se escinde la política social—que pasa a ser subsidiaria y asistencialista (Carrizo 2000)—de la política de seguridad, y la política de seguridad se consolida bajo la noción de “seguridad ciudadana” con el doble sentido de control policial y judicial del delito pero promoviendo la protección de los derechos ciudadanos por parte del estado (Gobierno de Córdoba 1999). Así, por un lado se reforma el

código procesal penal hacia uno acusatorio (1991), se crea el Ministerio Público Fiscal (1989) y una Policía Judicial (1996) (Ley 8529), y en 1994 se legisla un Código de Faltas que preserva las facultades de arresto y juzgamiento de la policía administrativa respecto de las faltas, que reemplazan las facultades de juzgamiento por Edictos. En paralelo con los desarrollos judiciales, se crea en abril de 1993, la “Secretaría de Seguridad” en el Ministerio de Gobierno. Esta engloba a la Policía de Córdoba, el Servicio Penitenciario, la Dirección de Política Criminológica, y el Centro de Asistencia a la Víctima. La Secretaría reforma la educación policial con una mayor énfasis en educación en contenidos legales como derechos humanos, y se le otorga un mayor rol y poder preventivo en el despliegue cotidiano.

Hacia el final de la década de 1990, la política de “seguridad ciudadana” se estructura en una policía semi-reformada y más poderosa, una judicatura penal más acusatoria y un sistema penitenciario orientado a la rehabilitación (ver Gobierno de Córdoba, 1999:9-27). En el camino, sin embargo, quedó la “Dirección de Política Criminológica”, desmantelada en 1996, siendo la información sobre delitos y medidas de prevención monopolizado por la policía desde entonces (Marco del Pont, 1999). Esto revela el desplazamiento de los jurista liberales, aunque se preservan la dirección de asistencia a las víctimas del delito, que tendrán un rol mayor aunque periférico en el contexto de la mutación de la seguridad hacia una política de “seguridad pública”.

### **3. La institucionalización como seguridad pública: recambio de gobierno y deriva hacia la hegemonía policial y el policiamiento militarizado**

El cambio en el partido de gobierno en 1999, desde la UCR a la alianza al Partido Justicialista con sectores de centro-derecha en Unión por Córdoba, liderada por el gobernador José Manuel De la Sota, consolidó la política de seguridad como área de gobierno, pero con una mutación hacia la categoría “seguridad pública” liderada por actores policiales. Estos actores policiales tienen trayectorias en unidades más militarizadas—Infantería, Grupos de Asalto y con nexos con especialistas en contrainsurgencia durante la dictadura, reforzados por las políticas preventivas y de inteligencia política del Radicalismo (Ver Hathazy, 2010).

La alianza UPC-elites policiales intensificó el costado penal y represivo de los desarrollos institucionales de los gobiernos radicales. La nueva política de seguridad se expande desde el control del delito a la tranquilidad pública y el orden urbano, y se traduce administrativamente en aumentar el poder y arbitrariedad policial con una orientación militarizada, incrementar la productividad judicial, aumentar el encarcelamiento reducido a

custodia, abandonar el énfasis en la protección de derechos, y limitar la participación ciudadana.

Según el relator del proyecto de “Ley de seguridad pública”, aprobada en 2005 (Ley 9235) la “seguridad pública” combina prevenir y castigar el delito y “acciones que apuntan a prevenir, neutralizar y conjurar cualquier tipo de hecho, falta o comportamiento, violento o no, que actúe, limite o cercene la paz social y la libertad personal o vulnere la situación de seguridad de las personas” (Semle 2007:94). La ley crea un “sistema de seguridad pública” conformado principalmente por la policía administrativa y el servicio penitenciario, y complementado por “defensa civil, Juntas de Participación Ciudadana, Dirección de Tránsito, Seguridad Náutica y la agencia de control de la seguridad privada.” (art. 5) a cargo del “Ministerio de Seguridad”. También ordena diseñar un plan estratégico de seguridad y un programa comunitario.

A pesar de la institucionalización legislativa, el Ministerio de Seguridad presenta una asombrosa discontinuidad orgánica; es creado durante el segundo mandato de De la Sota (2003-2007), integrado al Ministerio de Gobierno entre 2007 y 2011 y vuelto a separar en 2011 hasta 2013, donde se vuelve a integrar con el de Gobierno. Esta discontinuidad contrasta con la permanente centralidad de la agencia policial y los agentes policiales en marcar el eje de la política de seguridad. Jorge Rodríguez, Jefe de Policía entre 2001 y 2005, es secretario de Seguridad en 2005 y Alejo Paredes, Jefe de Policía entre 2007 y 2011, fue Ministro de Seguridad entre 2011 y 2013.

La política policial se centra en la ocupación territorial, el uso intensivo de facultades de detención y juzgamiento de faltas y el control del delito organizado como el secuestro extorsivo al comienzo de la década y luego el tráfico de drogas y de personas. La policía casi duplica su personal (11,456 en 2000 y 20,200 agentes en 2011 (Dammert 2001; Plaza Schaefer y Morales 2013) y modifica sus estructura y acción. En lo corporativo se reviven las tradiciones policiales filo-castrenses (Hathazy, 2012), en lo operativo se generaliza el patrullaje de orientación militarizada, en particular el llamado Comando de Acción Preventiva desde 2003 (Hathazy, 2006, 2015).<sup>1</sup> En conjunción se intensifica el recurso a detenciones y arrestos por infracciones al Código de Faltas, tanto en la capital como en los departamentos del interior (ver tabla 3), que discriminan por clase, edad y lugar de residencia (Hathazy 2014) El incremento

---

<sup>1</sup> Originado en las unidades especiales (Guardia de Infantería y Grupos especiales) que patrullaban en vehículos todo terreno sectores marginales de Córdoba, cercando territorios e intensificando el control sobre sus habitantes, en la década de 2000, este estilo se generaliza al patrullaje de toda la ciudad de Córdoba, centros urbanos del interior y áreas rurales (Hathazy, 2006)

es tal que para albergar a los detenidos por faltas se reabre la ex-carcel de encausados penales como Alcaidía de Detención de Contraventores.

Tabla 2. Detenciones por contravenciones, Ciudad de Córdoba (1998-2012)

Año	Detenidos por contravenciones
1998	18772
2001	44273
2009	27015
2010	37000
2011	42700

Fuente: Memoria del Poder Ejecutivo Provincial 1998, 2002 y Bolatti, Frontalini Rekers et al (2012).

En paralelo con el interés por el delito común y las faltas, la policía ha desarrollado órganos especializados en delitos complejos, secuestros y direcciones anti-narcóticos. Mientras los secuestros fueron controlados el esfuerzo anti-narcóticos derivó en corrupción e ineficacia. Tras el escándalo periodístico y la crisis política por investigaciones judiciales por corrupción en 2013, el gobierno creó una Fuerza Policial Anti narcotráfico (Ley 10.200 de 2014), dependiente del Ministerio Público.

Por su parte, la hegemonía policial ha hecho que el único “Plan Estratégico de Seguridad” desde 2005 haya consistido solo en el anuncio de la creación de una sección policial “Córdoba contra el delito” (BO 24/7/2007). De igual modos, la misma policía ha desplazado al Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, creado en 1999 y encargado de coordinar participación comunitaria (Dammert 2001) y desde la Dirección de Participación Comunitaria policial este se limitó a extender un programa de alarmas comunitarias de aviso policial por los vecinos. Estas crecieron de 1000 alarmas en 2000 (Memoria Policías de la Provincia 2001) a 2500 en 2013 (Gobierno de Córdoba 2013).

El sector penitenciario, preserva en el discurso la lógica de réhabilitation, pero como parte del sistema de seguridad ha sido expandido y orientado hacia la mera custodia. Se han construido cárceles de máxima y mediana seguridad (Bower y Cruz del Eje) y cerrado cárceles de mínima seguridad para albergar una población penitenciaria que casi se duplica en la última década y media.

Tabla 3. Población en establecimientos penitenciarios de Córdoba (1987-2012).

Año	Condenados	Procesados	Totales	Aumento
1987	--	--	1736	-
1988	--	--	2136	+400
1989	--	--	2528	+394
1990	--	--	2678	+150
1991	--	--	2633	-45
1995	-	-	2508	-125
1997	1809 (53)	1580 (47)	3391	+883
1999	1810 (51)	1711 (49)	3521	+170
2002	2.579 (52)	2.345 (48)	4.926 (100)	+1705
2003	2.743(51)	2.547 (49)	5.300 (100)	+374
2005	S/D	S/D	5.484 (100)	+184
2007	S/D	S/D	5128 (100)	-356
2008	2643 (50)	2732 (50)	5375 (100)	+247
2012	3106	3201	6307	+1000

Fuente Sistema Nacional de Estadística sobre la Ejecución Penal y Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba.

Finalmente, la consolidación de la política de seguridad en el estado provincial y en el espacio político, ha llevado a las municipios a crear órganos municipales de seguridad tanto en las principales ciudades del interior (Río Cuarto, Villa María, San Francisco, Cruz del Eje) como en el Gran Córdoba (La Calera, Villa Allende, Mendiolaza), y destinos turísticos (Carlos Paz, La Cumbre). Estos departamentos de seguridad realizan apoyo a las actividades de patrullajes con móviles y fondos municipales, mejoran alumbrado público y señalización de calles o instalan cámaras de video.

Corresponde destacar que si bien las mutaciones en las categorías, componentes y medidas descriptas reflejan cambios en los agentes eficientes en el nivel provincial, en cada momento las políticas de seguridad de Córdoba se han visto condicionadas por el sistema político nacional que se ha “re-provincializado” y “profesionalizado” (Cavarozzi 2006:86-90). Mientras los componentes concretos parecen derivarse más directamente de las relaciones de poder local, los momentos y formatos de institucionalización estatal (secretarías, ministerios, leyes) deben ser puestas en relación con los desarrollos por el juego político nacional y en particular desarrollos institucionales en el gobierno federal. Por su parte este sistema político caracterizado por la profesionalización política parece favorecer la baja institucionalidad e inversión en seguridad y la constante delegación en manos y visiones policiales de la seguridad (Sain 2008), a fin de tener burócratas policiales dispensables en las sucesivas crisis o escándalos que afectarían carreras políticas.

#### **4. Políticas de seguridad, el sentimiento de seguridad y las ciudadanías discontinuas en Córdoba**

Para concluir quiero conectar brevemente estos desarrollos institucionales con la cuestión del sentimiento de seguridad y la práctica de la ciudadanía en Córdoba. Las “particularidades del sentimiento de seguridad en Córdoba” descritos por Kessler (2009:235-240) estarían determinados en parte por estos desarrollos institucionales y componentes descritos, en particular por la estrategia policial de ocupación territorial por presencia y la sectorización a partir de vigilancia y arrestos intensivos en ciertas zonas y grupos, en particular de jóvenes. Esta política parecen estar en la base de un sentimiento de inseguridad caracterizado por “una cartografía más precisa” con “narraciones bastante precisas sobre partes de la ciudad que se han dejado de transitar a pie o de noche” (Kessler 2009:238, 236), junto con una “recurrencia de referencias espontaneas al gobierno militar”, que no puede dejar de conectarse con el discurso, simbología y despliegue militarista del “Comando de Acción Preventivo”. Por su parte la “seguridad pública” de eje policíaco que restringe la circulación de jóvenes y sectores desposeídos también se relacionaría directamente con “la idea de joven peligroso”, la desconfianza a trabajadores informales, y por supuesto por el inusual “temor de los sectores populares” al CAP observados por Kessler (2009:237, 239).

Finalmente es de destacar que la deriva desde la categoría “seguridad ciudadana” hacia la de “seguridad pública” implica también un cambio desde una ciudadanía (liberal) homogénea a un régimen de ciudadanías restringidas (Svampa 2005) orientada a la protección de la propiedad, bienes y derechos actores que encarnan la “ciudadanía patrimonialista” (Svampa 2005:79), provee de alarmas comunitarias y regula las agencias privadas para los “ciudadanos usuario” (Svampa 2005:74), al mismo tiempo impactan a colectivos de sectores negativamente privilegiados negando su ciudadanía por el uso arbitrario de capacidades policiales (Hathazy, 2014b) y el trato vejatorio en las cárceles (Luque y Perano 2014).

Estas “ciudadanías restringidas” y potencialmente confrontadas se revelan no solamente en estrategias de evitación cotidianas y en una exaltada de “sospecha y de la presunción de peligrosidad” de los sectores menos poderosos (Kessler 2009:270), sino también en situaciones extraordinarias, como la huelga policial de diciembre de 2013. Tras el acuartelamiento policial, los sectores altos permanecieron su residencias protegidos, pero los sectores medios y medios bajos, construyeron barricadas en sus barrios, justo en los lugares donde habitualmente están localizados los controles policiales e incluso atacaron a los “sospechosos” motorizados que invadían sus “barrios y comercios” (Hathazy 2013). La política de seguridad parece haber adquirido así no solo centralidad en la institucionalidad estatal

provincial, sino también en la conformación del particular sentimiento de inseguridad y en la práctica de la ciudadanía contemporánea en Córdoba.

## 5. Bibliografía

- Bergoglio Maria Ines, Julio Carballo (1993) “Inseguridad: Impacto en la estructura social” en *Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, v. III, pp. 1-14.
- Bigo, Didier (2010). “The International Political Sociology.” En *Security studies*. An introduction, ed. Peter Williams. Nueva York: Routledge.
- Bolatti, Cristina, Romina Frontalini Rekers, Sergio Job, Ramiro Moyano y Santiago Truccone (2012) “*Promoción de Derechos Humanos en Materia de Código de Faltas.*” Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad de la Rioja-España y Espacio de Resistencia al Código de Faltas. Córdoba.
- Carrizo, Cecilia (2000) “De la subordinación negativa a la subordinación positiva de la intervención estatal a los procesos de acumulación privada: el sistema administrativo provincial en Córdoba, 1995-1999” en *Administración Pública y Sociedad*, v.13, pp. 1-9.
- Cavarozzi, Marcelo (2006) *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*. Buenos Aires, Ariel.
- Closa, Gabriela (2010a) “La recuperación de la democracia y los gobiernos radicales. Angeloz y Mestre (1983-1999) en C. Catch (coord.) *Córdoba Bicentenario. Claves de su historia contemporánea*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- .----(2010b) “Las transformaciones del peronismo en Córdoba” en Cesar Catch (coord.) *Córdoba Bicentenario. Claves de su historia contemporánea*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Cohen, Stanley. 1985. *Visions of social control : Crime, punishment, and classification*. Nueva York: Polity Press.
- Dammert, Lucía (2001) *Participación Comunitaria en la Prevención del Delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?* Centro de Estudios para el Desarrollo. Santiago.
- Dubois, Vincent. (2008). *Cultural Policy in France - Genesis of a Public Policy Category*. Working Paper. Université de Strasbourg: Center for European Political Sociology.
- . 2012. “The Fields of public policy.” En *Social field theory: Concepts and applications*, eds. Mathieu Hilgers y Eric Mangez. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dubois, Vincent y Pascal Laborier. 2003. “The ‘social’ in the institutionalization of local cultural policies in France and Germany.” *International Journal of Cultural Policy*, 9 (2): 185–206.
- Garvovetsky, Ary (2014) “Delitos: El 42% de los hogares tiene dos o más víctimas” en *Diario Día a Día*, 9/3/2014. Córdoba, Argentina.
- Garland, David. 2001. *The culture of control : Crime and social order in contemporary society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Gobierno de la Provincia de Córdoba (1991) *Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial al Poder Legislativo*. Córdoba.
- .----(1991) *Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial al Poder Legislativo*. Córdoba.
- .----(1999) *Políticas de Seguridad. La prevención en el vértice de las estrategias de seguridad ciudadana*. Ministerio de Gobierno. Córdoba.
- .----(2013) Las alarmas comunitarias en la prevención del delito. Portal de noticias (<https://prensa.cba.gov.ar/seguridad/las-alarmas-comunitarias-en-la-prevencion-del-delito/> 6 de Marzo de 2013)

- Hathazy, Paul (2006) “Políticas de Seguridad en Córdoba (2000-2005): incremento del estado penal y re-militarización policial”. Documento de Trabajo n. 8. Proyecto “Violencia, Seguridad, Política y Cultura en Áreas Urbanas” Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología. Buenos Aires, Flacso
- . (2010) “Los caminos de la opacidad : accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y dato”. En Mariana Sirimarco (comp.) *Estudiar la Policía. La mirada de las ciencias sociales*. Buenos Aires, Teseo.
- . (2012) « Enchanting bureaucracy: Symbolic violence and the (re)production of charismatic authority in a police apparatus », en *International Sociology*, v. 27, pp. 745-767
- . (2013a). “Democratizing Leviathan: Politics, experts and bureaucrats in the transformation of the penal state in Argentina and Chile”. Tesis Doctoral, Departamento de Sociología, Universidad de California, Berkeley.
- . (2013b) “Noches de descontrol y barricadas en la ciudad” Diario *La Voz del Interior*, 15/12/2013. Córdoba, Argentina.
- . (2014) “Inseguridades interpeladas: políticas de control del delito y ciudadanías en la Córdoba neoliberal” en Natalia Bermudez y Malena Previtali (comps.) *Merodear la ciudad: Miradas etnográficas sobre espacio urbano e inseguridad en Córdoba. Córdoba, Editorial UNC* (en prensa).
- . (2015) “La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales”, en *Dilemas de Estudios de Conflicto e Control Social* (en prensa).
- Isla, Alejandro, y Daniel Míguez (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires, Paidós.
- Kessler, Gabriel (2009) *El Sentimiento de Inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Luque, Lyllian, Jorge Perano (2013) “Las Cárceles en Córdoba” en Comisión Provincial de la Memoria y los Observatorios de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Río “Mirar tras los Muros: Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba”. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba (<http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros/capitulo-ii/las-carceles-de-cordoba>).
- Marcó del Pont, Luis (1999) “La criminología en Argentina y particularmente en el interior (Córdoba)” en *Capítulo Criminológico*, v. 27, n. 3, pp. 99-128.
- Page, Joshua. (2013). “Punishment and the Penal Field.” En *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, eds. Jonathan Simon y Richard Sparks. Los Angeles, Londres: Sage Publications.
- Plaza Schaefer, Valeria y Susana Morales (2013) “Seguridad y democracia. Tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba” en *Estudios*, v. 29 (Ene-Jul), pp. 111-113.
- Ranguini, Victoria. (2009). “Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal.” *Delito y Sociedad*, 18 (27): 23–44.
- Sain, Marcelo. (2008). *El Leviatan Azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Semle, Pablo (2007) “Política criminal en el discurso parlamentario y el texto legal: análisis y contrastación en la ley de seguridad pública de la provincia de Córdoba” Informe de Investigación. Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Manuscrito.
- Shearing, Clifford y Jennifer Wood. (2011). *Pensar la seguridad*. Buenos Aires: Gedisa.

- Simon, Jonathan. 2007. *Governing through crime: How the war on crime transformed American democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Svampa, Maristella (2005) *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires, Taurus.
- Valverde, Mariana. (2010). "Questions of security: A framework for research." *Theoretical Criminology*, 15 (1): 3-32.
- Wacquant, Loïc (2010). "Crafting the neoliberal state: Workfare, prisonfare, and social insecurity." *Sociological Forum*, 25 (2): 197–220.
- Zedner, Lucia. (2009). *Security*. Londres: Routledge.